CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509013351	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: M.A.G. - DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) Documento: 80000482-5

Domicilio: NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN ESQ. SOLDADO Localidad: ASUNCION

Tomador: ESPINOLA FERRONI, JUAN CARLOS Documento: 353.298-4

Domicilio: VICTORIANO ACUÑA 6245 E/ R.I.4 CURUPAYTY Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
24/05/2022	00:00 hs de 24/12/2021	24:00 hs de 31/12/2023	738	Gs. 95.664.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	6.181.818
I.V.A. s/Prima	618.182
Premio	6.800.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	6.800.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0012	Según Res.: 217/97	Fec. 01/10/1997

Corredora: BANCO GNB PARAGUAY S.A
Dir.: MCAL. LOPEZ ESQ. O'GIGGINS
Matrícula: 30 Tel: 0216183444

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		6.800.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/05/2022	6.800.000
TOTAL		6.800.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Asucena Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Flecha
Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Dirección de Contrataciones MAG
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC - DC

Póliza Nro: 1509013351
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: ESPINOLA FERRONI, JUAN CARLOS

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

M.A.G. - DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP), con domicilio en NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN ESQ. SOLDADO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 95.664.000.- (Guaranies: Noventa Y Cinco Millones Seiscientos Sesenta Y Cuatro Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ESPINOLA FERRONI, JUAN CARLOS, con domicilio en VICTORIANO ACUÑA 6245 E/ R.I.4 CURUPAYTY, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID N° 349.416
CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DINCAP N° 01/2018 - CONTRATO N° 66/2021
LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DINCAP CON CONTRATO PLURIANUAL.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 18 Página(s)

Asucena Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Flecha
Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Dirección Contrataciones MAG
Sub Dirección Contrataciones
SUOC - DC